



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” - CUSCO

Incorporado por ley N° 29696 a la ley N° 23733 Ley Universitaria.

COMUNICADO

El Instituto Superior de Música Público “Leandro Alviña Miranda” del Cusco, comunica que:

- 1ro.- Se retrotrae la convocatoria a contrato por horas de personal docente en el ISMPLAM/C-2026-1 para la publicación de un nuevo proceso, en consideración a la afectación de la fe de erratas.
- 2do.- Por la limitante del NEXUS en cuanto al número de horas de asignaturas teóricas y de instrumento, que constituyen una limitante de fuerza para un número concreto de horas, sobre todo en instrumento musical, en el que se debe contratar personal de acuerdo al número de estudiantes matriculados en el semestre 2026-1.
- 3ro.- Finalmente la nueva convocatoria se realizará la primera semana de marzo.

Cusco, 23 de febrero de 2026

